Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00156

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: LUZ MILA BUENO OLAYA
RADICACIÓN: 630014003-008-2022-00156-00

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 12 de julio de 2022.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
4 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39b417c239da2eddb77629efd5ea360af75c1888a548d09d67364729d5e7923**
Documento generado en 03/10/2022 10:18:26 AM

P.A.R.V.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica